

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Isabel Cristina Palacio Giraldo.
Demandados: María Magola Zapata y Otros.
Rad: 2020-00041.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 258

Surtido el emplazamiento de los demandados MARIA MAGOLA ZAPATA LADINO C.C. 24.789.025 Y PERSONAS INDETERMINADAS, después de haber aparecido la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de Pertenencias, y teniendo en cuenta que las mismas no comparecieron dentro del término con el que contaban para ello, se procederá a la designación de curador ad-litem que los represente en este proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido mediante apoderado judicial por la señora ISABEL CRISTINA PALACIO GIRALDO C.C. 24.397.952 en contra de MARIA MAGOLA ZAPATA LADINO C.C. 24.789.025 Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Para ello, se designa teniendo en cuenta la lista que reposa en este Despacho al Dr. ALVARO ANDRES BEDOYA PINEDA, a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 069 del 8 de junio de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--